

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 03 de marzo de 2018.

No. 18

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXV/RFDEC/0724/2018 II P.O., por medio del cual se reforma el Artículo Quinto del Decreto N° LXV/IITCYC/0011/2016 I P.O., en lo relativo a la integración de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.

Pág. 1017

-0-

DECRETO N° LXV/RFLIM/0729/2018 II P.O., por medio del cual se adiciona el párrafo 4.1 al numeral 4, inciso a), apartado I, del Artículo Primero de la Ley de Ingresos del Municipio de Riva Palacio para el Ejercicio Fiscal 2018.

Pág. 1019

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO por el que se declaran días y horas inhábiles para el año 2018.

Pág. 1020

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 018/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., por el cual se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Pág. 1022

-0-

ACUERDO N° 019/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobaron las reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública de ese Municipio.

Pág. 1034

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/024/2018, relativa a la contratación de servicio de vigilancia en instalaciones de Gobierno del Estado requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1038

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/025/2018, relativa a la contratación de servicio de transporte para oficiales, personal administrativo y familiares de internos de los CERESOS Estatales N° 3 en Ciudad Juárez, Chih., N° 1 en Aquiles Serdán, Chih., y N° 4 en Hidalgo del Parral, Chih., por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de noviembre de 2018 requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1039

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/026/2018, relativa a la contratación de servicio de limpieza en instalaciones de Gobierno del Estado por el periodo comprendido del 01 de abril al 15 de noviembre de 2018 requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1040

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/027/2018, relativa a la contratación de servicio de recolección de basura en instalaciones de Gobierno del Estado requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1041

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/02/2018, relativa a la contratación del servicio de vales de despensa por monedero electrónico (tarjetas) para personal académico en activo.

Pág. 1042

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° DIF/LP/02/2018-BIS, relativa a la contratación de diversos servicios.

Pág. 1043

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° DIF/LP/04/2018-BIS, relativa a la adquisición de artículos de papelería, productos de limpieza y productos químicos para alberca.

Pág. 1044

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° DIF/LP/07/2018, relativa a la adquisición de desayunos fríos.

Pág. 1045

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° 024-BIS-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de bandas filtrantes para el deshidratado de lodo biológico de las plantas tratadoras sur y norte.

Pág. 1046

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° 025-2018-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de reparación de motores eléctricos verticales de flecha hueca de diferentes capacidades y de transformadores de diferentes capacidades.

Pág. 1047

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° 028-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material de plomería.

Pág. 1048

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° 029-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de 10 cajeros automáticos para cobro.

Pág. 1049

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° 031-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de llantas para el ejercicio 2018.

Pág. 1050

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° 032-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material de construcción.

Pág. 1051

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° 035-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de armex y brocales para el ejercicio 2018.

Pág. 1052

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° 036-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de cartuchos y toners para impresoras, multifuncionales y faxes para el ejercicio 2018.

Pág. 1053

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° 037-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material de PVC para el ejercicio 2018.

Pág. 1054

-0-

ORGANISMOS AUTÓNOMOS INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO N° IEE/CE71/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua relacionado con el Programa de Resultados Electorales Preliminares por el que se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos de los centros de captura y verificación y se instruye a las Asambleas Municipales para la supervisión, implementación y operación de los mismos para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE72/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se designa a los integrantes del ente auditor del Sistema Informático para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE73/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueba el dictamen de la Comisión para el Seguimiento del Procedimiento de Selección de Presidentas y Presidentes, Secretaria y Secretarios, Consejeras y Consejeros de las Asambleas Municipales, en el que se sustituye una Consejería de las Asambleas Municipales de Aquiles Serdán y López respectivamente, así como también se acepta la renuncia de una Consejería Suplente de la Asamblea Municipal de Matachí y, en consecuencia, se modifican las integraciones de los órganos municipales referidos para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

-FOLLETO ANEXO-

ANEXO Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Chihuahua para la renovación de los cargos de Diputados Locales, Ayuntamientos y Síndicos, cuya jornada electoral será el 1° de julio de 2018.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Abierta para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a las siguientes Licitaciones y obras: MC-1817016-003 Pista de pump track y drenes pluviales; y MC-1817008-004 Pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la Avenida Chihuahua.

Pág. 1055

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública N° CA-OM-003-2018, relativa a la adquisición de despensas solicitadas por la Dirección General de Desarrollo Social.

Pág. 1056

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1057 a la Pág. 1066

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFDEC/0724/2018 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Quinto del Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., en lo relativo a la integración de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO AL CUARTO.-

ARTÍCULO QUINTO.-

...

...

...

...

**COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE LOS INFORMES DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO Y DE LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO Y DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**

Integrada por las y los Coordinadores Parlamentarios y Representantes de los Partidos Políticos, como a continuación se detalla:

...

Dip. María Isela Torres Hernández

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFLIM/0729/2018 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo marcado como 4.1 al numeral 4, inciso a), apartado I, del Artículo Primero de la Ley de Ingresos del Municipio de Riva Palacio, para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en los términos siguientes:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018**

ARTÍCULO PRIMERO.-...

I.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

a) ...

1.- a 3.-...

4.- Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles.

4.1.- Tratándose de operaciones de traslado de dominio de predios rústicos, agrícolas, urbanos y suburbanos, que deriven de operaciones, procesos y/o programas de regularización promovidos por las diferentes instancias de gobierno, la tasa impositiva será del 0.05%, aplicable a la base que se determine, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 del Código Municipal para el Estado.

5.- ...

b) ...

II.- a VI.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- a ARTÍCULO OCTAVO.- ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**ACUERDO**

Por el que se declaran días y horas inhábiles de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para el año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

Con fundamento en el artículo 64 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua se establece que es facultad del Congreso del Estado de Chihuahua, revisar y fiscalizar, en los términos de la ley de la materia y por conducto de su Órgano Técnico y de la Comisión de Fiscalización, las cuentas públicas anuales y los informes financieros trimestrales del Estado y de los municipios; así como los estados financieros de cualquier persona física o moral y, en general de todo ente que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos, independientemente de su denominación.

Que mediante decreto LXV/NOMBR/0273/2017 I D.P. emitido por la diputación permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado el 15 de febrero de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, se designó al C.P. Armando Valenzuela Beltrán, como encargado del despacho de la Auditoría Superior del Estado.

Que de acuerdo en el artículo 11 fracciones XII y XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el Auditor Superior del Estado de Chihuahua, tiene la facultad para expedir los manuales de organización y de procedimientos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Auditoría Superior, así como de establecer las reglas técnicas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones.

Que a fin de brindar seguridad a las entidades fiscalizadas, a los servidores públicos o particulares, así como del servicio que deba brindarse en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, resulta conveniente declarar los días inhábiles para el año dos mil dieciocho.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declaran como días hábiles de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua todos los del año, a excepción de los que se enlistan a continuación, durante los cuales no correrán plazos y términos legales:

- Los Sábados y Domingos.
- Lunes 01 de Enero.
- Lunes 05 de Febrero.
- Lunes 19 de Marzo (En conmemoración del miércoles 21 de Marzo).
- Jueves 29 de Marzo.
- Viernes 30 de Marzo.
- Martes 01 de Mayo.
- Sábado 05 de Mayo.*
- Domingo 16 de Septiembre.*
- Viernes 12 de octubre
- Jueves 01 de Noviembre.
- Viernes 02 de Noviembre.
- Lunes 19 de Noviembre (En conmemoración del martes 20 de Noviembre).
- Sábado 01 de Diciembre.*
- Martes 25 de Diciembre.
- Martes 01 de Enero de 2019.
- Del lunes 17 de diciembre del 2018, al lunes 31 de diciembre de 2018 (periodo vacacional). Para reanudar labores el miércoles 02 de enero de 2019.

SEGUNDO.- Se entiende como horas hábiles las que median entre las 09:00 y las 15:00 horas.

TERCERO.- Los días hábiles en los que finalice el término de respuesta de los Informes de Resultados de los entes fiscalizables a 15 días, de acuerdo a lo que establece el Artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el horario de atención abarcará de las 9:00 a 00:00 horas.

CUARTO.- Las actuaciones procesales en relación a la notificación de Informes de Resultados a los entes auditados, que establece el Artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se habilitan los horarios desde las 7:00 hasta las 19:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 27 de Febrero de 2018.

ATENTAMENTE

C.P. ARMANDO VALENZUELA BELTRÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93 Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, así como por el Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. 018/2018

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprobó la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

**DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO N°: 040/2018
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO**

EL SUSCRITO C. LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

III.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

EN USO DE LA PALABRA EL L.A.E. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MADRID, OFICIAL MAYOR, SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO SU AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA PODERLE DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A ALGUNOS DEPARTAMENTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EXPLICANDO DETALLADAMENTE Y DANDO CONTESTACIÓN A CADA UNO DE LOS CUESTIONAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES DE LO SIGUIENTE:

CUENTA	RESTA	ASIENTO	AUMENTA
31111001-2161 Dirección General de Obras Públicas Material de limpieza	\$ 569,72	(1)	
31111001-2211 Dirección General de Obras Públicas Productos alimenticios para personas	\$ 55,92	(1)	
31111001-3141 Dirección General de Obras Públicas Servicio de telefonía tradicional	\$ 10.144,87	(1)	
31111001-3181 Dirección General de Obras Públicas Servicios postales y telegráficos	\$ 1.567,50	(1)	
31111001-3341 Dirección General de Obras Públicas Servicios de capacitación	\$ 673,24	(1)	
31111101-2111 Desarrollo Urbano Materiales y útiles de oficina	\$ 146,47	(1)	
31111101-2121 Desarrollo Urbano Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2.656,00	(1)	
31111101-2161 Desarrollo Urbano Material de limpieza	\$ 125,99	(1)	
31111101-2613 Desarrollo Urbano Lubricantes y aditivos	\$ 3.022,56	(1)	
31111101-2961 Desarrollo Urbano Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 6.270,00	(1)	
31111101-2991 Desarrollo Urbano Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 15.827,00	(1)	

31111101-3141 Desarrollo Urbano Servicio de telefonía tradicional	\$ 8.500,00	(1)
31111101-3322 Desarrollo Urbano Serv de diseño, arq, ing y act rel deslinde obra	\$ 20.000,00	(1)
31111101-3451 Desarrollo Urbano Seguro de bienes patrimoniales Pat vehículos	\$ 4.322,70	(1)
31111101-3521 Desarrollo Urbano Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1.200,00	(1)
31111101-3551 Desarrollo Urbano Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 1.478,53	(1)
31111101-3575 Desarrollo Urbano Inst, rep y mant de aire acondicionado y refrigeración	\$ 481,60	(1)
31111101-3751 Desarrollo Urbano Viáticos en el país	\$ 7.666,16	(1)
31111101-3752 Desarrollo Urbano Viáticos médicos	\$ 7.278,80	(1)
31111201-2111 Servicios Públicos Materiales y útiles de oficina	\$ 162,89	(1)
31111201-2161 Servicios Públicos Material de limpieza	\$ 2.821,97	(1)
31111201-2221 Servicios Públicos Productos alimenticios para animales	\$ 56.545,23	(1)
31111201-2611 Servicios Públicos Combustibles	\$ 91,05	(1)
31111201-2613 Servicios Públicos Lubricantes y aditivos	\$ 804,96	(1)
31111201-2721 Servicios Públicos Prendas de seguridad y protección personal	\$ 24.163,09	(1)
31111201-2911 Servicios Públicos Herramientas menores	\$ 14.085,09	(1)
31111201-2961 Servicios Públicos Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 6.832,51	(1)
31111201-3141 Servicios Públicos Servicio de telefonía tradicional	\$ 695,58	(1)
31111201-3181 Servicios Públicos Servicios postales y telegráficos	\$ 590,52	(1)
31111201-3451 Servicios Públicos Seguro de bienes patrimoniales Pat vehículos	\$ 5.546,57	(1)
31111201-3461 Servicios Públicos Almacenaje, envase y embalaje	\$ 2.000,00	(1)
31111201-3531 Servicios Públicos Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 1.000,00	(1)
31111201-3571 Servicios Públicos Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2.000,00	(1)
31111201-3575 Servicios Públicos Inst, rep y mant de aire acondicionado y refrigeración	\$ 2.100,00	(1)
31111201-3576 Servicios Públicos Inst, rep y mant de equipos menores	\$ 10.000,00	(1)
31111201-3591 Servicios Públicos Servicios de jardinería y fumigación	\$ 194,00	(1)
31111201-4452 Servicios Públicos Ayudas sociales a instituciones diversas gasto corriente	\$ 512,14	(1)
31111601-2111 Desarrollo Social Materiales y útiles de oficina	\$ 7.662,12	(1)
31111601-2161 Desarrollo Social Material de limpieza	\$ 13.825,78	(1)
31111601-2613 Desarrollo Social Lubricantes y aditivos	\$ 4.000,00	(1)
31111601-3141 Desarrollo Social Servicio de telefonía tradicional	\$ 14.164,83	(1)
31111601-3181 Desarrollo Social Servicios postales y telegráficos	\$ 1.500,00	(1)
31111601-3381 Desarrollo Social Servicios de vigilancia	\$ 8.000,00	(1)
31111601-3471 Desarrollo Social Fletes y maniobras	\$ 15.047,20	(1)
31111601-3531 Desarrollo Social Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 2.000,00	(1)
31111601-3551 Desarrollo Social Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 12.304,26	(1)
31111601-3824 Desarrollo Social Otros gastos de orden social y cultural	\$ 1.769,00	(1)
31111702-2731 Dirección de Educación Artículos deportivos	\$ 3.000,00	(1)
31111702-3751 Dirección de Educación Viáticos en el país	\$ 13.264,11	(1)
31111703-2161 Dirección de Cultura Material de limpieza	\$ 6.047,95	(1)

31111703-2211 Dirección de Cultura Productos alimenticios para personas	\$ 874,34	(1)
31111703-2991 Dirección de Cultura Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 1.376,05	(1)
31111703-3141 Dirección de Cultura Servicio de telefonía tradicional	\$ 10.000,00	(1)
31111703-3575 Dirección de Cultura Inst, rep y mant de aire acondicionado y refriger	\$ 1.045,00	(1)
31111703-3751 Dirección de Cultura Viáticos en el país	\$ 4.552,08	(1)
31111703-3824 Dirección de Cultura Otros gastos de orden social y cultural	\$ 219.793,06	(1)
31111703-4421 Dirección de Cultura Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 1.837,04	(1)
31111705-2111 Biblioteca Materiales y útiles de oficina	\$ 4.316,74	(1)
31111705-2121 Biblioteca Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1.338,20	(1)
31111705-2161 Biblioteca Material de limpieza	\$ 1.802,00	(1)
31111705-3531 Biblioteca Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 1.000,00	(1)
31111705-3752 Biblioteca Viáticos médicos	\$ 194,81	(1)
31111707-2161 Biblioteca 2 Material de limpieza	\$ 521,55	(1)
31111707-2611 Biblioteca 2 Combustibles	\$ 5.726,57	(1)
31111707-3521 Biblioteca 2 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1.044,96	(1)
31111707-3752 Biblioteca 2 Viáticos médicos	\$ 1.567,50	(1)
31111901-2613 Deporte Lubricantes y aditivos	\$ 6.000,00	(1)
31111901-2961 Deporte Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 13.169,54	(1)
31111901-3451 Deporte Seguro de bienes patrimoniales Pat vehículos	\$ 7.283,37	(1)
31111901-3551 Deporte Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 11.846,10	(1)
31111901-5111 Deporte Muebles de oficina y estantería gasto corriente	\$ 2.400,00	(1)
31111901-5151 Deporte Equipo de cómputo y de tec de la info gasto corriente	\$ 2.005,00	(1)
3111201-2121 Sindicatura Municipal Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6.225,00	(1)
3111201-3141 Sindicatura Municipal Servicio de telefonía tradicional	\$ 12.000,00	(1)
3111201-3613 Sindicatura Municipal Difusión por otros medios	\$ 1.000,00	(1)
31112101-3824 Fomento Económico Otros gastos de orden social y cultural	\$ 3.544,44	(1)
31112201-2121 Comunicación Social Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 596,00	(1)
31112201-2151 Comunicación Social Material impreso e información digital	\$ 4.312,04	(1)
31112201-2161 Comunicación Social Material de limpieza	\$ 228,30	(1)
31112201-2613 Comunicación Social Lubricantes y aditivos	\$ 1.700,07	(1)
31112201-2961 Comunicación Social Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1.117,00	(1)
31112201-2991 Comunicación Social Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 2.999,37	(1)
31112201-3141 Comunicación Social Servicio de telefonía tradicional	\$ 2.315,08	(1)
31112201-3471 Comunicación Social Fletes y maniobras	\$ 5.000,00	(1)
31112201-3521 Comunicación Social Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 6.635,00	(1)
31112201-3551 Comunicación Social Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 5.144,28	(1)

31112201-3571 Comunicación Social Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2.400,00	(1)
31112201-3575 Comunicación Social Inst, rep y mant de aire acondicionado y refrigeración	\$ 855,08	(1)
31112201-3613 Comunicación Social Difusión por otros medios	\$ 713,99	(1)
31112201-3751 Comunicación Social Viáticos en el país	\$ 6.270,00	(1)
31112201-3824 Comunicación Social Otros gastos de orden social y cultural	\$ 1.694,65	(1)
31112201-5111 Comunicación Social Muebles de oficina y estantería gasto corriente	\$ 20.000,00	(1)
31112401-2121 Desarrollo Rural Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 495,80	(1)
31112401-2161 Desarrollo Rural Material de limpieza	\$ 264,53	(1)
31112401-2613 Desarrollo Rural Lubricantes y aditivos	\$ 1.143,16	(1)
31112401-2721 Desarrollo Rural Prendas de seguridad y protección personal	\$ 300,00	(1)
31112401-3141 Desarrollo Rural Servicio de telefonía tradicional	\$ 6.000,00	(1)
31112401-3471 Desarrollo Rural Fletes y maniobras	\$ 1.500,00	(1)
31112401-3521 Desarrollo Rural Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 500,00	(1)
31112401-3531 Desarrollo Rural Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 1.000,08	(1)
31112401-3551 Desarrollo Rural Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 313,01	(1)
31112401-3751 Desarrollo Rural Viáticos en el país	\$ 6.211,01	(1)
31112401-4391 Desarrollo Rural Otros subsidios	\$ 8.992,82	(1)
31112901-2121 Relaciones Exteriores Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 466,96	(1)
31112901-2151 Relaciones Exteriores Material impreso e información digital	\$ 15.000,00	(1)
31112901-2161 Relaciones Exteriores Material de limpieza	\$ 1.092,02	(1)
31112901-3181 Relaciones Exteriores Servicios postales y telegráficos	\$ 6.000,00	(1)
31112901-3311 Relaciones Exteriores Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 338.839,04	(1)
31112901-3751 Relaciones Exteriores Viáticos en el país	\$ 7.129,82	(1)
3111606-2613 Dirección de Catastro Lubricantes y aditivos	\$ 603,28	(1)
31112901-3752 Relaciones Exteriores Viáticos médicos	\$ 3.000,00	(1)
3111301-2121 Presidencia municipal Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10.426,00	(1)
3111301-2161 Presidencia municipal Material de limpieza	\$ 462,97	(1)
3111301-2211 Presidencia municipal Productos alimenticios para personas	\$ 153,71	(1)
3111301-2961 Presidencia municipal Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 7.800,00	(1)
3111401-3141 Oficialía Mayor Servicio de telefonía tradicional	\$ 10.214,20	(1)
3111301-3131 Presidencia municipal Servicio de agua	\$ 50.000,00	(1)
3111301-3141 Presidencia municipal Servicio de telefonía tradicional	\$ 39.941,50	(1)
3111301-3181 Presidencia municipal Servicios postales y telegráficos	\$ 1.531,57	(1)
3111301-3381 Presidencia municipal Servicios de vigilancia	\$ 11.000,00	(1)
3111301-3451 Presidencia municipal Seguro de bienes patrimoniales Pat vehículos	\$ 358,97	(1)
3111301-3613 Presidencia municipal Difusión por otros medios	\$ 876,00	(1)
3111301-3751 Presidencia municipal Viáticos en el país	\$ 48.592,36	(1)

3111201-3581 Servicios Públicos Servicios de limpieza y manejo de desechos gasto corriente		1)	\$ 1.289.370,93
3111601-4395 Desarrollo Social Otros subsidios programa empleado temporal	\$ 177.231,15	(1a	
31112101-4392 Fomento Económico Otros subsidios impulso empresas turísticas	\$ 6.481,00	(1a	
3111201-2614 Servicios Públicos Lubricantes y aditivos fortamun	\$ 47.918,02	(1a	
31112401-4394 Desarrollo Rural Otros subsidios programas rurales	\$ 48.998,90	(1a	
3111201-3582 Servicios Públicos Servicios de limpieza y manejo de desechos FORTAMUN		a1)	\$ 280.629,07

CUENTA	RESTA	ASIENTO	AUMENTA
3111802-2111 Bomberos Materiales y útiles de oficina	\$ 2.421,25	(2	
3111301-4154 Presidencia municipal Transferencias instancias de la mujer participaciones	\$ 9.396,84	(2	
3111304-2211 Dirección General de la Coordinadora de Atención Ciudadana Productos alimenticios para personas	\$ 1.024,00	(2	
3111304-2611 Dirección General de la Coordinadora de Atención Ciudadana Combustibles	\$ 4.622,15	(2	
3111304-3751 Dirección General de la Coordinadora de Atención Ciudadana Viáticos en el país	\$ 5.750,00	(2	
3111310-2111 Turismo Materiales y útiles de oficina	\$ 1.594,61	(2	
3111310-2613 Turismo Lubricantes y aditivos	\$ 358,67	(2	
3111501-2111 Secretaría del Ayuntamiento Materiales y útiles de oficina	\$ 165,70	(2	
3111310-3141 Turismo Servicio de telefonía tradicional	\$ 6.000,00	(2	
3111310-3531 Turismo Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 522,94	(2	
3111310-3575 Turismo Inst, rep y mant de aire acondicionado y refriger	\$ 522,90	(2	
3111310-3824 Turismo Otros gastos de orden social y cultural	\$ 2.000,00	(2	
3111312-2721 Archivo Prendas de seguridad y protección personal	\$ 3.856,00	(2	
3111312-3751 Archivo Viáticos en el país	\$ 4.832,31	(2	
3111312-5111 Archivo Muebles de oficina y estantería gasto corriente	\$ 4.500,00	(2	
3111401-2121 Oficialia Mayor Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 32.082,00	(2	
3111401-2161 Oficialia Mayor Material de limpieza	\$ 591,14	(2	
3111401-2613 Oficialia Mayor Lubricantes y aditivos	\$ 3.928,55	(2	
3111401-2961 Oficialia Mayor Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 2.331,57	(2	

3111401-3331 Oficialía Mayor Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 19.250,00	(2)	
3111401-3452 Oficialía Mayor Seguro de bienes patrimoniales Pat edificio	\$ 8.597,99	(2)	
3111401-3521 Oficialía Mayor Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1.286,34	(2)	
3111401-3531 Oficialía Mayor Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 2.960,84	(2)	
3111401-3551 Oficialía Mayor Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 1.507,44	(2)	
3111401-3571 Oficialía Mayor Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2.090,04	(2)	
3111401-3752 Oficialía Mayor Viáticos médicos	\$ 5.225,04	(2)	
3111401-3824 Oficialía Mayor Otros gastos de orden social y cultural	\$ 8.931,16	(2)	
3111401-3911 Oficialía Mayor Servicios funerarios y de cementerios	\$ 79.687,68	(2)	
3111401-5111 Oficialía Mayor Muebles de oficina y estantería gasto corriente	\$ 113.777,28	(2)	
3111301-3824 Presidencia municipal Otros gastos de orden social y cultural	\$ 85.901,73	(2)	
3111401-5151 Oficialía Mayor Equipo de cómputo y de tec de la info gasto corriente	\$ 131.345,08	(2)	
Regidores Gratificación Única		2)	\$ 547.061,25
CUENTA	RESTA	ASIENTO	AUMENTA
3111802-2111 Bomberos Materiales y útiles de oficina	2.421,25	(2)	
3111301-4154 Presidencia municipal Transferencias instancias de la mujer participaciones	\$ 9.396,84	(2)	
3111304-2211 Dirección General de la Coordinadora de Atención Ciudadana Productos alimenticios para personas	\$ 1.024,00	(2)	
3111304-2611 Dirección General de la Coordinadora de Atención Ciudadana Combustibles	\$ 4.622,15	(2)	
3111304-3751 Dirección General de la Coordinadora de Atención Ciudadana Viáticos en el país	\$ 5.750,00	(2)	
3111310-2111 Turismo Materiales y útiles de oficina	\$ 1.594,61	(2)	
3111310-2613 Turismo Lubricantes y aditivos	\$ 358,67	(2)	
3111501-2111 Secretaría del Ayuntamiento Materiales y útiles de oficina	\$ 165,70	(2)	
3111310-3141 Turismo Servicio de telefonía tradicional	\$ 6.000,00	(2)	
3111310-3531 Turismo Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 522,94	(2)	
3111310-3575 Turismo Inst, rep y mant de aire acondicionado y refrigeración	\$ 522,90	(2)	

3111310-3824 Turismo Otros gastos de orden social y cultural	\$ 2.000,00	(2)	
3111312-2721 Archivo Prendas de seguridad y protección personal	\$ 3.856,00	(2)	
3111312-3751 Archivo Viáticos en el país	\$ 4.832,31	(2)	
3111312-5111 Archivo Muebles de oficina y estantería gasto corriente	\$ 4.500,00	(2)	
3111401-2121 Oficialía Mayor Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 32.082,00	(2)	
3111401-2161 Oficialía Mayor Material de limpieza	\$ 591,14	(2)	
3111401-2613 Oficialía Mayor Lubricantes y aditivos	\$ 3.928,55	(2)	
3111401-2961 Oficialía Mayor Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 2.331,57	(2)	
3111401-3331 Oficialía Mayor Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 19.250,00	(2)	
3111401-3452 Oficialía Mayor Seguro de bienes patrimoniales Pat edificio	\$ 8.597,99	(2)	
3111401-3521 Oficialía Mayor Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1.286,34	(2)	
3111401-3531 Oficialía Mayor Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 2.960,84	(2)	
3111401-3551 Oficialía Mayor Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 1.507,44	(2)	
3111401-3571 Oficialía Mayor Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2.090,04	(2)	
3111401-3752 Oficialía Mayor Viáticos médicos	\$ 5.225,04	(2)	
3111401-3824 Oficialía Mayor Otros gastos de orden social y cultural	\$ 8.931,16	(2)	
3111401-3911 Oficialía Mayor Servicios funerarios y de cementerios	\$ 79.687,68	(2)	
3111401-5111 Oficialía Mayor Muebles de oficina y estantería gasto corriente	\$ 113.777,28	(2)	
3111301-3824 Presidencia municipal Otros gastos de orden social y cultural	\$ 85.901,73	(2)	
3111401-5151 Oficialía Mayor Equipo de cómputo y de tec de la info gasto corriente	\$ 131.345,08	(2)	
Regidores Gratificación Única		(2)	\$ 547.061,25
CUENTA	RESTA	ASIENTO	AUMENTA
3111501-2121 Secretaría del Ayuntamiento Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 8.065,00	(3)	
3111501-2151 Secretaría del Ayuntamiento Material impreso e información digital	\$ 4.902,34	(3)	
3111501-2613 Secretaría del Ayuntamiento Lubricantes y aditivos	\$ 2.032,66	(3)	
Secretaría Amparo		3)	\$ 15.000,00

CUENTA	RESTA	ASIENTO	AUMENTA
3111501-2161 Secretaría del Ayuntamiento Material de limpieza	\$ 493,50	(4	
3111501-3141 Secretaría del Ayuntamiento Servicio de telefonía tradicional	\$ 8.400,00	(4	
3111501-3331 Secretaría del Ayuntamiento Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 741,48	(4	
3111501-3751 Secretaría del Ayuntamiento Viáticos en el país	\$ 1.735,66	(4	
3111501-3926 Secretaría del Ayuntamiento Otros impuestos y derechos	\$ 9.758,01	(4	
3111601-1711 Tesorería Municipal Estímulos por productividad	\$ 5.000,00	(4	
3111601-2121 Tesorería Municipal Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12.254,01	(4	
3111601-2161 Tesorería Municipal Material de limpieza	\$ 1.120,57	(4	
3111601-2613 Tesorería Municipal Lubricantes y aditivos	\$ 5.721,00	(4	
3111601-3141 Tesorería Municipal Servicio de telefonía tradicional	\$ 12.775,77	(4	
31112201-3613 Comunicación Social Difusión por otros medios		4)	\$ 58.000,00
CUENTA	RESTA	ASIENTO	AUMENTA
3111901-3512 Dirección General de Tránsito Conser y mant menor de inmuebles fortamun	45.000,00	(5	
Dirección General de Tránsito Combustible		5)	\$ 45.000,00
CUENTA	RESTA	ASIENTO	AUMENTA
3111901-3512 Dirección General de Tránsito Conser y mant menor de inmuebles fortamun	30.000,00	(6	
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS COMBUSTIBLE		6)	\$ 30.000,00
CUENTA	RESTA	ASIENTO	AUMENTA
3111601-5111 Tesorería Municipal Muebles de oficina y estantería gasto corriente	\$ 124.980,91	(7	
3111901-2721 Dirección General de Tránsito Prendas de seguridad y protección personal	\$ 10.557,99	(7	
3111901-2911 Dirección General de Tránsito Herramientas menores	\$ 65.939,11	(7	
3111601-3511 Tesorería Municipal Conser y mant menor de inmuebles gasto corriente	\$ 35.664,61	(7	
3111606-3751 Dirección de Catastro Viáticos en el país	\$ 10.192,46	(7	

3111606-3752 Dirección de Catastro Viáticos medicos	\$ 3.462,23	(7)	
31111201-2611 Servicios Públicos Combustibles		7)	\$ 250.797,31
CUENTA	RESTA	ASIENTO	AUMENTA
3111901-2121 Dirección General de Tránsito Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2.334,99	(8)	
3111901-3141 Dirección General de Tránsito Servicio de telefonía tradicional	\$ 6.588,17	(8)	
3111901-3531 Dirección General de Tránsito Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 1.500,00	(8)	
3111601-3181 Tesorería Municipal Servicios postales y telegráficos	\$ 5.200,00	(8)	
3111901-3575 Dirección General de Tránsito Inst, rep y mant de aire acondicionado y refrigeración	\$ 1.000,00	(8)	
3111901-3591 Dirección General de Tránsito Servicios de jardinería y fumigación	\$ 630,00	(8)	
3111601-3511 Tesorería Municipal Conser y mant menor de inmuebles gasto corriente	\$ 35.664,61	(8)	
3111802-3575 Bomberos Inst, rep y mant de aire acondicionado y refrigeración	\$ 1.000,00	(8)	
3111301-2611 Presidencia Municipal Combustibles		(8)	\$ 53.917,77
CUENTA	RESTA	ASIENTO	AUMENTA
3111801-3141 Seguridad Pública Servicio de telefonía tradicional	\$ 11.201,98	(9)	
3111802-2613 Bomberos Lubricantes y aditivos	\$ 17.595,40	(9)	
3111601-3521 Tesorería Municipal Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 4.594,00	(9)	
3111601-3751 Tesorería Municipal Viáticos en el país	\$ 9.432,29	(9)	
3111601-3752 Tesorería Municipal Viáticos medicos	\$ 9.012,77	(9)	
3111606-2961 Dirección de Catastro Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1.000,00	(9)	
3111606-3141 Dirección de Catastro Servicio de telefonía tradicional	\$ 2.000,00	(9)	
3111606-3451 Dirección de Catastro Seguro de bienes patrimoniales Pat vehiculos	\$ 614,70	(9)	

3111606-3531 Dirección de Catastro Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 1.000,00	(9)	
3111606-3551 Dirección de Catastro Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 614,12	(9)	
3111606-3575 Dirección de Catastro Inst, rep y mant de aire acondicionado y refrig	\$ 1.000,00	(9)	
3111606-2111 Dirección de Catastro Materiales y útiles de oficina	\$ 370,01	(9)	
3111802-2991 Bomberos Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 767,84	(9)	
3111802-3141 Bomberos Servicio de telefonía tradicional	\$ 219,14	(9)	
3111802-3181 Bomberos Servicios postales y telegráficos	\$ 209,04	(9)	
3111601-3181 Tesorería Municipal Servicios postales y telegráficos	\$ 5.200,00		
3111601-3311 Tesorería Municipal Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 7.811,34		
Presidencia Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		(9)	\$ 72.642,63

UNA VEZ ESCUCHADO LA INFORMACIÓN DETALLADA DE CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS, POR PARTE DEL L.A.E. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MADRID, OFICIAL, MAYOR; SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, OBTENIENDO DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, TRECE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS CC. JESÚS MANUEL ÁLVAREZ FLORES, M.V.A. PÁNFILO NATERA VALENCIA, LIC. JOSÉ CRISTÓBAL LEÓN VALLES, CYNTHIA RAQUEL VALVERDE CHÁVEZ, EDITH CARBAJAL MARTÍNEZ, HILDA CRISTINA APODACA CARBALLO, LIC. MAYRA JANETT CAMARENA CHÁVEZ, MARÍA ISELA OROZCO BUSTILLOS, SERGIO HORACIO FIGUEROA MUÑOZ, LIC. ABRIL HAYDEE NEVAREZ MONCADA, ELIZABETH DE LA O DOZAL, MAGNOLIA NEVAREZ BARRAZA Y ABRAHAM ÁLVAREZ SAMANIEGO, Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. GUSTAVO ALBIZTEGLI RODRÍGUEZ Y DR. DAVID MARTÍNEZ GARRIDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LA CUAL FUE SOLICITADA POR PARTE DEL L.A.E. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MADRID, PARA ALGUNOS DEPARTAMENTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE QUEDEN DE LA MANERA QUE SE ESPECIFICAN EN LÍNEAS PRECEDENTES. -----

LA PRESENTE CONSTA DE DOCE FOJAS ÚTILES LAS CUALES SON COPIA QUE CERTIFICO, DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL II. AYUNTAMIENTO



LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 019/2018

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih.**, en Sesión Ordinaria número sesenta y dos, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, mediante el cual se aprobaron reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del señalado municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número sesenta y dos de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, entre otros, se contiene el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, mismo que fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

TESORERÍA MUNICIPAL

Artículo 26.- ...

De la I a la XIII.- ...

XIV. **Se deroga.**

XV. ...

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Artículo 76.- ...

De la I a la XVI.- ...

XVII. Proponer la aplicación de programas, sistemas, acciones y medidas para diseñar, implementar, evaluar y mejorar la calidad de las funciones y servicios a cargo de la Administración, ciéndolos a los principios de la gestión para resultados, presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación al desempeño de los programas presupuestarios.

XVIII. Implementar los procesos de evaluación de acuerdo a la normatividad aplicable de fondos y programas federales ejecutados por el Municipio, para evaluar y mejorar el desempeño y resultados en el ejercicio de los mismos, y

XIX. Las demás que le encomiende el Presidente y las que le confieran las leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos.

Artículo 78.- ...

De la I a la XIII...

XIV. Integrar la Unidad Técnica Evaluadora para generar el Programa Anual de Evaluación del Municipio, de acuerdo a los calendarios oficiales y la normatividad establecida para ello.

XV. Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las evaluaciones, así como revisar su calidad y cumplimiento normativo.

XVI. Generar los Términos de Referencia aplicables para la elaboración de las evaluaciones, observando la normatividad aplicable.

XVII. Elaborar lineamientos para la estructuración y entrega de las evaluaciones solicitadas.

XVIII. Establecer los mecanismos para el seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resulten de las evaluaciones realizadas.

XIX. Generar las solicitudes correspondientes para la recopilación de fuentes de información necesarias para la realización de las evaluaciones, así como para postular a diversos fondos internacionales, federales y estatales.

XX. Notificar cuando sea necesario a los entes públicos pertinentes sobre cualquier modificación al Programa Anual de Evaluación.

XXI. Integrar la Coordinación de Gestión de Proyectos, estableciendo los mecanismos pertinentes para la asesoría, integración, validación, ejecución y seguimiento de proyectos generados a través de diversos fondos y programas de carácter internacional, federal y estatal, así como de generar los lineamientos para la elaboración y seguimiento del Presupuesto basado en Resultados y Gestión para Resultados, y

XXII. Las demás que le encomiende la Dirección General y las que le confieran las leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos.

TRANSITORIO

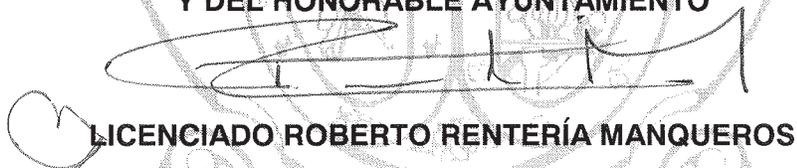
ÚNICO.- Las adiciones y reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Chihuahua.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

----- DOY FE. -----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**



LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/024/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/024/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO	CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA CRIMINAL
		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES
		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
		FISCALÍA DE DISTRITO ZONA CENTRO
		DIVISIÓN DE POLICÍA VIAL
		FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
		FISCALÍA DE DISTRITO ZONA NORTE

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 03 AL 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE MARZO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y EN WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX/CONVOCATORIAS
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS, EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFATORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DE 2018
 LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/025/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/025/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA OFICIALES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y FAMILIARES DE INTERNOS DE LOS CERESOS ESTATALES N°3 EN CD. JUÁREZ, CHIH., N° 1 EN AQUILES SERDÁN, CHIH., Y N° 4 EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA OFICIALES DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL ESTATAL NÚMERO 3 EN CD. JUÁREZ, CHIH., UBICADO EN CALLE BARRANCO AZUL #1560, COL. TORIBIO ORTEGA.
DOS	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA OFICIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL ESTATAL NÚMERO 1 EN CHIHUAHUA, CHIH., UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DEL PERIFÉRICO LOMBARDO TOLEDANO KM. 7.5, AQUILES SERDÁN, CHIH.
TRES	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA OFICIALES Y FAMILIARES DE LOS INTERNOS DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL ESTATAL NÚMERO 4 EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., UBICADO EN KM. 5.5 DE LA CARRETERA A CD. JIMÉNEZ, CHIH.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 03 AL 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/convocatorias	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 08 DE MARZO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/convocatorias
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS, EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORAS DEL SERVICIO DE TRASLADO QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DE 2018

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/026/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/026/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 15 NOVIEMBRE DE 2018, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
UNO	AVE. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 20, CHIHUAHUA, CHIH.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DOS	AVE. 6º ORIENTE Y 1ERA. ORIENTE S/N, DELICIAS, CHIH.	
TRES	BLVD. JUAN PABLO II KM. 3.5 CARRETERA AL AEROPUERTO, CHIHUAHUA, CHIH.	
CUATRO	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y AVE. SANDERS S/N, CD. JUÁREZ, CHIH.	
CINCO	MORELOS # 2109, CUAUHTÉMOC, CHIH	

Y 21 PARTIDAS ADICIONALES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 03 AL 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. ASÍ COMO TAMBIÉN EN www.chihuahua.gob/convocatorias .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 08 DE MARZO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO TAMBIÉN EN www.chihuahua.gob/convocatorias.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN LAS INSTALACIONES Y CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS, EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ DE IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORAS DE SERVICIO QUE AMPARE EL SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUALMENTE.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DE 2018
LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/027/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/027/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN INSTALACIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO (TÉCNICO) DE LAS PRESENTES BASES.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 03 AL 15 DE MARZO DE 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, Y EN LA SIG. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.chihuahua.gob.mx/convocatorias .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE MARZO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/convocatorias.
- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 01 DE ABRIL AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ COMO LAS BITÁCORAS RESPECTIVAS, EN LA QUE CONSTE EL PERÍODO Y CONCEPTO DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DE 2018

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL

No. de Licitación	NOMBRE DE LA LICITACION	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACIÓN PÚBLICA CONALEP/LP/02/2018	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL ACADEMICO EN ACTIVO DEL CONALEP 2018	DIAS HABILES DEL 5 AL 21 DE MARZO DE 2018

EL Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3 fracción VIII,14,26,42,49, 51 fracción I, 53, 55,57,58, 60 ,61,62,64 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia lo siguiente:

- I. -Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua
- II.- Contratación de servicio de vales de despensa por monedero electrónico (tarjetas) para personal Académico en activo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2018.
- III.- Licitación en forma presencial
- IV.-Lugar , fecha y Horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana; en Ciudad Chihuahua, Chihuahua , Las que estarán a disposición para revisión y entrega del 5 al 21 de marzo del 2018 en un horario determinado de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto, ; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, 614 414-19-39 ext. 502 o 507. El costo de participación en la presente licitación será de \$1,500.00 (Mil quinientos Pesos 00/100 MN)
- V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 08 de Marzo de 2018, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua
- La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: Se realizara el día el día 22 de Marzo del 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.
- VI.-La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.
- VII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente procesoVIII.- en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- IX.-Estar inscrito en el padrón de proveedores del Estado al momento de la contratación y No podrán participar las personas físicas o Morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- X.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No otorgara ningún anticipo.
- XI.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago : Serán entregadas en el domicilio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua. El día 16 de Abril de 2018.en un horario de 9:00 a 15:00 horas. El pago se realizara dentro de los 30 días naturales sean que sean entregados los bienes objeto de la licitación.

ATENTAMENTE

M.C. FLAVIO FILOMENO ACOSTA CANO DE LOS RÍOS
 DIRECTOR GENERAL ESTATAL
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA DIF/LP/02/2018-BIS**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/02/2018-BIS**, relativa a la contratación de diversos servicios.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES
Los días hábiles comprendidos del 03 de marzo al 08 de marzo del 2018 en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,000.00 más I.V.A. (Mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Los bienes deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden de los anexos uno y dos de las bases, bajo las partidas que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UBICACIONES Y NÚMERO DE SERVICIOS
UNO	Recolección de basura	Conforme al Anexo uno de la presente licitación.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIONES Y NÚMERO DE SERVICIOS
DOS	Fumigación	Conforme al Anexo dos de la presente licitación.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 08 de marzo del 2018 , en punto de las 15:00 horas , en la Sala de Juntas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 13 de marzo del 2018 a las 9:30 horas , en la Sala de Juntas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente en las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la caja general del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la caja general, en efectivo, tarjeta de débito y/o crédito o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases de esta licitación serán entregadas en el sitio antes indicado.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Presentar en original y copia la documentación que a continuación se describe:

- Currículo que acredite la capacidad técnica y financiera, así como experiencia en el ramo.
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de febrero del 2018, firmados por Contador Público titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2016, que incluya la conciliación entre el resultado contable con el resultado fiscal y anexos correspondientes.
- Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2017.
- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados.
- Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria, expedida por una antigüedad no mayor a 60 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas.
- Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado a través de la recaudación de rentas, expedida por una antigüedad no mayor a 60 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas.
- Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2018. (No son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago).
- Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los diez días hábiles posteriores a la prestación del servicio.

D) GENERALIDADES.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2018
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA DIF/LP/04/2018-BIS**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/04/2018-BIS**, relativa a la adquisición de artículos de papelería, productos de limpieza y productos químicos para alberca.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES
Los días hábiles comprendidos del 03 al 14 de marzo del 2018 en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,000.00 más I.V.A. (Mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Los bienes deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del anexo uno de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO ANUAL	MONTO MÁXIMO ANUAL	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	\$400,000.00	\$650,000.00	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCA

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 14 de marzo del 2018 , en punto de las 15:00 horas , en la Sala de Juntas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 20 de marzo del 2018 a las 9:30 horas , en la Sala de Juntas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente en las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la caja general del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

2.- El pago de las bases deberá realizarse en la caja general, en efectivo, tarjeta de débito y/o crédito o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases de esta licitación serán entregadas en el sitio antes indicado.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- Adquirir las bases de la licitación.

2.- Presentar en original y copia la documentación que a continuación se describe:

- Currículo que acredite la capacidad técnica y financiera, así como experiencia en el ramo.
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de febrero del 2018, firmados por Contador Público titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2016, que incluya la conciliación entre el resultado contable con el resultado fiscal y anexos correspondientes.
- Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2017.
- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados.
- Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria, expedida por una antigüedad no mayor a 60 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas.
- Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado a través de la recaudación de rentas, expedida por una antigüedad no mayor a 60 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas.
- Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2018.
- Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los quince días hábiles posteriores a cada entrega.

D) GENERALIDADES.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2018
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. MARIA ISABEL BARRAZA PAK

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/07/2018

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, 83 fracción I y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **convoca a las personas físicas** o morales a participar en la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/07/2018**, relativa a la adquisición de desayunos fríos.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 03 al 22 de marzo del 2018, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico, número 2903 Col. Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Los insumos alimentarios deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el anexo uno de las presentes bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	353,644	884,110	Pieza de 30 gramos	Barra de avena, amaranto y naranja
DOS	351,638	879,093	Pieza de 30 gramos	Galleta de pinole
TRES	376,206	940,515	Pieza de 30 gramos	Galleta de arroz, amaranto y cocoa
CUATRO	361,878	904,694	Paquete de 30 gramos	Galleta de avena, cacahuete, amaranto, linaza y arroz inflado
CINCO	263,970	659,923	Pieza de 30 gramos	Mini galletas integrales de maíz.
SEIS	1'439,947	3,599,867	Paquete de 30 gramos	Fruta deshidratada con cacahuete
SIETE	8,551	21,376	Bolsa de 1 Kilogramo	Leche descremada en polvo
OCHO	40	100	Bolsa de 1 Kilogramo	Leche semidescremada en polvo
NUEVE	1'281,377	3'203,442	Brick de 250 mililitros.	Leche UHT descremada natural

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en la modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 9 de marzo de 2018 , en punto de las 15:00 horas , en la Sala de Juntas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 23 de marzo del 2018 a las 9:30 horas , en la Sala de Juntas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El pago de las bases deberá realizarse en la caja general mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Presentar en original y copia la documentación que a continuación se describe:
 - Currículo que acredite su capacidad técnica, la dimensión de sus instalaciones, maquinaria y equipo relacionado con la manufactura o empaquetado de los productos que conforman los **DESAYUNOS FRÍOS** objeto de la presente licitación, equipo de transporte o información técnica del tercero que se contrate para el transporte de los insumos alimentarios, así como experiencia en el ramo.
 - Catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a cada uno de los productos de las partidas en las que participará, en el cual señale las especificaciones técnicas de calidad de los insumos alimentarios ofertados por los licitantes
 - Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de los productos que se desprenden de las partidas de la presente licitación, presentando copias de cuando menos dos contratos debidamente formalizados con fecha del año próximo anterior a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2016 y sus anexos correspondientes.
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria.
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
 - Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2018.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 - Entrega de 10 muestras de cada uno de los insumos en los que pretenden participar, el día 12 de marzo de 2018.
 - Los demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán en 4 parcialidades dentro de los 30 días naturales posteriores a que el licitante adjudicado realice las entregas previamente solicitadas

GENERALIDADES.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DE 2018
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. MARIA ISABEL BARRAZA PAK

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 024-BIS-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33, 35, 36 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. **024-BIS-2018-JMAS-AD-RP-P**, relativa a la adquisición de bandas filtrantes para el deshidratado de lodo biológico de las plantas tratadoras sur y norte.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
024-BIS-2018-JMAS-AD-RP-P	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales en Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 14 de marzo de 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 20 de marzo de 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Única	Adquisición de bandas filtrantes para el mantenimiento a plantas tratadoras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.	\$600,000.00	\$1,500,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Original o copia certificada y copia del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)
- Original o copia certificada y copia fotostática del registro vigente de la Cámara que corresponda.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 03 de marzo al 13 de marzo de 2018 en un horario de 8:00 a 14:00 horas y el día 14 de marzo del presente año en un horario de 8:00 a 12:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en la caja de la convocante, ubicada en Ave. Ocampo # 1604, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a partir de la publicación y hasta el día 14 de marzo del 2018, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Recursos Materiales ubicado en Calle 46 y Revilla S/N Colonia Cuarteles, Planta Filtros.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

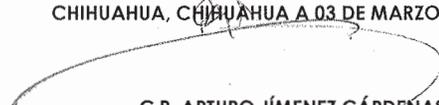
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 30 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2018.


C.P. ARTURO JÍMENEZ CÁRDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 025-2018-JMAS-SER-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 y demás aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **La contratación del servicio de reparación de motores eléctricos verticales de flecha hueca de diferentes capacidades y reparación de transformadores de diferentes capacidades.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 9:00 Horas, del día 15 de marzo del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 9:00 Horas, del día 21 de marzo del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Diagnóstico y reparación de transformador trifásico inventario	SERVICIO
2	Diagnóstico y reparación de transformador trifásico inventario	SERVICIO
3	Diagnóstico y reparación de transformador trifásico inventario	SERVICIO
28	Reparación de 7 motores verticales de flecha hueca de 250 HP	SERVICIO
29	Reparación de 5 motores verticales de flecha hueca de 300 HP	SERVICIO

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 03 de marzo de 2018 al 20 de marzo del 2018 en un horario de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 20 de marzo del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Se deberá recolectar los motores y/o transformadores ubicados en Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles C.P. 31440, contemplando la grúa necesaria para las maniobras de carga y descarga de los equipos, se deberán realizar el servicio en las instalaciones del proveedor ganador, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIQUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2018.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 028-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 y demás aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **La adquisición de material de plomería.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 13 de marzo del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 16 de marzo del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Única	Material de Plomería	\$ 592,000.00	\$ 1,480,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 03 de marzo de 2018 al 15 de marzo del 2018 en un horario de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 15 de marzo del 2018, La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
4. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse en el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2018.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 029-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **La adquisición de 10 cajeros automáticos para cobro.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 13 de marzo del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 16 de marzo del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
Única	Adquisición de 10 cajeros automáticos para cobro	\$2,586,206.90

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 03 de marzo de 2018 al 15 de marzo del 2018 en un horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 15 de marzo del 2018.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
4. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse libre a bordo 6 (seis cajeros) en la Sucursal Ocampo ubicada en Av. Ocampo # 1604, Col. Centro y 4 (cuatro cajeros) en la Sucursal Vallarta ubicada en Av. Vallarta # 5902, Col. Granjas, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2018.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 031-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 y demás aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **La adquisición de llantas para el ejercicio 2018**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 15 de marzo del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 21 de marzo del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	Adquisición de llantas para el parque vehicular	\$292,270.00	\$730,675.00
2	Adquisición de llantas para equipo pesado	\$534,846.00	\$1,337,115.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 03 de marzo de 2018 al 20 de marzo del 2018 en un horario de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 20 de marzo del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
4. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

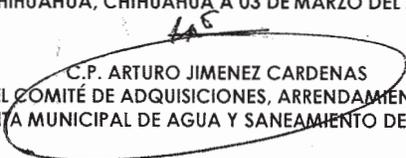
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse en el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2018.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 032-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 y demás aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **La adquisición de material de construcción.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 14:00 Horas, del día 13 de marzo del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 14:00 Horas, del día 16 de marzo del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Única	Adquisición de material de construcción	\$120,000.00	\$300,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 03 de marzo de 2018 al 15 de marzo del 2018 en un horario de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados en las cajas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 15 de marzo del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
4. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse en el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2018.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 035-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 y demás aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **La adquisición de armex y brocales para el ejercicio 2018.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 14 de marzo del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 20 de marzo del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Única	Adquisición de armex y brocales	\$372,000.00	\$930,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 03 de marzo de 2018 al 16 de marzo del 2018 en un horario de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 16 de marzo del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales éstos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
4. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

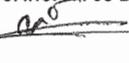
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse en el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2018.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 036-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: La adquisición de cartuchos y toners para impresoras, multifuncionales y faxes para el ejercicio 2018

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas "El Pozo" de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 9:00 Horas, del día 14 de marzo de 2018.	En la sala de juntas "El Pozo" de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 9:00 Horas, del día 20 de marzo de 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
UNICA	adquisición de cartuchos y toners para impresoras, multifuncionales y faxes para el ejercicio 2018	\$400,000.00	\$1,000,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 03 de marzo de 2018 al 19 de marzo de 2018 en un horario de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 19 de marzo del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
4. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse en el de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2018.


C. P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 037-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 y demás aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **La adquisición de material de PVC para el ejercicio 2018.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 14 de marzo del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 20 de marzo del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	Adquisición de material de PVC	\$740,000.00	\$1,850,000.00
2	Adquisición de material de Polipropileno Copolímero Random	\$60,000.00	\$150,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 03 de marzo de 2018 al 16 de marzo del 2018 en un horario de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 16 de marzo del 2018.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

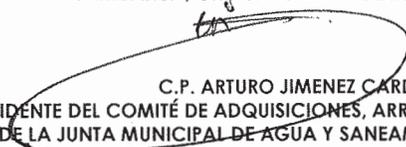
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse en el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2018.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-1817016-003	PISTA DE PUMP TRACK Y DRENES PLUVIALES	Esta obra consiste en: conformación de plataforma con material de base en capas de 20 cm en seccionaes y alturas variables con un vol. Aprox. De 820 m3	09 de Marzo de 2018	13 de Marzo de 2018 a las 10:00 Hrs.	09 de Marzo de 2018 a las 10:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	21 de Marzo de 2018	81 días naturales	\$ 400,000.00
MC-1817008-004	PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA AV. CHIHUAHUA % LAS C. 8VA Y 7A	Esta obra consiste en: 6640.80 de nivelacion de terreno y 6172.86 de tendido de carpetas de concreto hidraulico.	09 de Marzo de 2018	13 de Marzo de 2018 a las 12:00 Hrs.	09 de Marzo de 2018 a las 12:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	21 de Marzo de 2018	163 días naturales	\$ 1,800,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

Las visitas de obra serán el día 08 de Marzo de 2018 a las 10:00 Hrs. Y 12:00 Hrs. Respectivamente.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **176 Terracerias para Plataformas en Edificaciones y Urbanizaciones y 182.2 En vialidades Urbanas de Concreto Hidraulico respectivamente**
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B).- Entrega de Documentos:

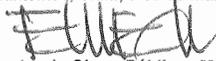
Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.
- III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 03 de Marzo del 2018



El Director de Obras Públicas Municipales
 Arq. Enrique M. Medrano Mendoza

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA****SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-003-2018**

El Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33, 35, 50, 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-003-2018**, referente a la Adquisición de Despensas, solicitados por la Dirección General de Desarrollo Social, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.		
CA-OM-003-2018	\$2,804.88 M.N. No reembolsables.	Del 03 de marzo de 2018 Al 15 de marzo de 2018. De las 8:00 horas a 14:00 hora	15 de marzo de 2018 13:00 horas.	20 de marzo de 2018. 09:00 horas.		
Número de Partida Única	Capital Contable mínimo requerido.		Condiciones de Pago.			
	\$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.)		El pago se realizará dentro de los 30 días posteriores a las entregas de los bienes.			
LA DESPENSA ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES ALIMENTOS:						
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRESUPUESTO
Aceite de soya	500 ml.	1	Arroz	500 grs.	1	\$1,200,00.00
Atún	140 grs.	1	Azúcar	500 grs.	1	
Café	50 grs.	1	Cereal	250 grs.	1	
Ensalada de verduras	220 grs.	1	Jalapeño entero	220 grs.	1	MONTO MAXIMO
Harina	750 grs.	1	Leche en Polvo	130 grs.	1	
Papel higiénico individual	300 hojas	1	Pasta sémola de trigo	200 grs	1	\$6,000,000.00
Puré de tomate	210 grs.	1	Saco transparente de polipropileno medidas de 40 X 60, material plastificado y entretejido	Pza.	1	

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su adquisición y podrán obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; previo pago que se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa "Benito Juárez García".
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 5.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 6.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 7.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 9.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 10.- La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 11.- Para mayor información de la Presente Licitación, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2018.

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR

OFICIAL MAYOR

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE:

Que en el expediente número 688/2017 relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA AD PERPETUAM, promovido por RUBÉN JOEL GARCÍA CHAIREZ, se dictaron dos autos que a la letra dicen: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

--- Por presentado un escrito a las trece horas con cinco minutos del día veinticuatro de enero del presente año, por el licenciado JONATHAN ISRAEL PALACIOS ESPINOZA promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, realicé las publicaciones correspondientes del auto de radicación y la identificación del inmueble, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro del lugar de la ubicación de aquel, así como en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 659 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Chihuahua. -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con doce minutos del día veintinueve de noviembre del presente año, por el LICENCIADO JONATHAN ISRAEL PALACIOS ESPINOZA, quien promueve con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, se le tiene en tiempo y forma dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, manifestando que la ubicación correcta del inmueble materia del presente juicio, es el ubicado en Callejón Juárez 3403-A manzana 16, lote 9, de la colonia Burócrata, de esta Ciudad, por lo que, téngasele por promovidas las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto del bien inmueble ubicado en Callejón Juárez, Manzana 16, lote 9, de la colonia Burócrata, de esta Ciudad. -----
--- Ahora bien y para el efecto de acreditar que el inmueble no está inscrito a nombre de persona alguna, como lo solicita en su escrito inicial de demanda, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, a efecto de que informe a este Tribunal si el bien inmueble que se describe en el plano catastral exhibido por el promovente se encuentra dentro del fondo legal del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua o bien se encuentra registrado a nombre de determinada persona. Adjuntando al presente oficio, copia certificada del plano exhibido. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil del Estado de Chihuahua. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ARIAS Juez Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario Judicial Licenciado EDUARDO OROPEZA MÁYNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 12 DE FEBRERO DEL 2018 EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.



LIC. EDUARDO OROPEZA MÁYNEZ.

RUBEN JOEL GARCIA CHAIREZ

-0-

231-16-18-20

SAUL SALINAS LOPEZ Y NORA IDELIA RUIZ ANAYA. PRESENTE.

En el expediente número 759/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAUL SALINAS LOPEZ Y NORA IDELIA RUIZ ANAYA, existe un auto que a la letra dice: - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito presentado ante este Tribunal el día veintiséis de enero del año en curso, por el C. LIC. SELENE ESTEFANIA ORTEGA ANTILLON, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procédase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en calle Mina San Ángel número 2702, Lote 16, Manzana H, del Fraccionamiento La Minita etapa I de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 114 (ciento catorce) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 127, a folio 129, del libro 3536, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$330,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$220,333.33 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte, se autoriza a los CC. LICS. ANNA VALERIA BELTRAN MONTOYA Y RENE RICARDO PEREZ GAMBOA en los términos mas amplios que confiere el artículo 60 del precitado Código. Asimismo, se autoriza para oír y recibir notificaciones y documentos a los CC. P.D. CECILIA GABRELA GONZALEZ AVILA Y DIANA CRISTHELA AGUIRRE PUGA. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -- N O T I F I Q U E S E: -----

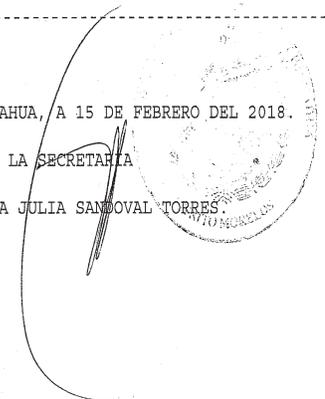
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119 :cpr -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2018.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



SAUL SALINAS LOPEZ

-0-

306-16-18

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

**SERGIO ALBERTO ENRIQUEZ Y ELVIRA LILIANA FLORES CENICEROS
P R E S E N T E .-**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 329/12, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra d del **C. TOMAS CAMARGO BANDA**, obra el siguiente acuerdo:-

En el expediente número 26/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMAN, EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ APODERADOS DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO ALBERTO ENRIQUEZ Y ELVIRA LILIANA FLORES CENICEROS, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -- Agréguese a sus autos el escrito presentado ante este Tribunal el día diez de enero del año en curso, por el **C. EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procédase al remate en **SEGUNDA ALMONEDA** del bien inmueble gravado con una rebaja del 20% (veinte por ciento), consistente en una **FINCA urbana ubicada en la CALLE RINCÓN DEL PICACHO NÚMERO 9136, LOTE 3, MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DEL PICACHO, DE ESTA CIUDAD**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$1,194,173.41 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **\$796,115.70 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 70/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA** el presente proveído por medio de **CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código. -----

- - Dada cuenta de un escrito del **C. Licenciado OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA** con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **\$236,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado **GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. **LAURA JULIA SANDOVAL TORRES**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____ CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :cpr -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

- - - - - N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación en condominio, ubicada en Calle Lauro de Uranga numero 2518, interior 03 Condominio habitacional numero 2, del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos de esta Ciudad, con superficie de 72.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 38 folio 38 del Libro 2663 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$157,666.67 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DE 2018

LA SECRETARÍA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



Cd. Juárez, Chih., 22 de Enero del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL ,CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la **C. Dalía Raotzari Flores Loya**, con domicilio en la Calle Rodrigo M Quevedo S/N, Santa Isabel, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Rodrigo M Quevedo S/N, Barrio Ojo de Agua, Localidad de Santa Isabel del Municipio de Santa Isabel Chihuahua. Con una superficie de terreno 152.50 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	12.50 M	JOSE BALDERRAMA
SURESTE	2 AL 3	12.20 M	JAVIER FLORES HERNANDEZ
SUROESTE	3 AL 4	12.50 M	CALLE RODRIGO M. QUEVEDO
NOROESTE	4 AL 1	12.20 M	JESUS HERNANDEZ

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1141 fojas 1102 del libro de Denuncias y regularizaciones de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:00 horas del día 16 del mes de enero del año 2018. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 16 de enero del año 2018.

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL

Fernando Ortega
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

Presidencia Municipal
Sta. Isabel, Chih.
2016-2018

Hector Saul Borunda Medina
C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

DALIA RAOTZARI FLORES LOYA 232-16-18
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO ,CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. CRISTOBAL TARANGO ARROYOS, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CD. GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 183.60 METROS CUADRADOS, CON UNA CONSTRUCCION DE 107.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE-89-54-24	10.95 m	Calle 17ª.
2-3	SE-02-00-00	16.60 m	Reyes Eduardo Orozco Peregrino
3-4	SW-88-00-00	10.91 m	Natividad Veleta Olivas
4-1	NW-02-06-37	17.00 m	Cesar Márquez López

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1557, A FOJAS NÚMERO 49 CUARENTA Y NUEVE, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 06 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES (635) 536-0244, (635) 686-0252
Y (635) 861-0078

Lic. Gustavo Asfórdero Cayente
LIC. GUSTAVO ASFÓRDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CRISTOBAL TARANGO ARROYOS 234-16-18
-0-

LORENZO RAFAEL CONTRERAS PIÑÓN

Se hace constar que en el expediente número 376/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO FAMILIAR (DIVORCIO CONTENCIOSO), promovido por GRISELDA CECILIA CASTAÑEDA MARTÍNEZ, en contra de LORENZO RAFAEL CONTRERAS PIÑÓN, obra un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.
--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, presentado por la Licenciada **MARÍA DOLORES COLMENERO REYES**, como solicita y toda vez que con los informes recabados quedó justificado el desconocimiento del domicilio de **LORENZO RAFAEL CONTRERAS PIÑÓN**, hágase de su conocimiento el auto de radicación de fecha diez de mayo del año dos mil dieciséis, dentro del expediente **376/2016**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el estado, indicándosele que **GRISELDA CECILIA CASTAÑEDA MARTÍNEZ** le demanda en la **VÍA ORDINARIA** la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que menciona en su escrito de cuenta. Como consecuencia de lo anterior, se le concede un término de **NUEVE DÍAS más uno** a partir de la última publicación de los edictos, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. **Expidanse los respectivos edictos** quedando a disposición del promovente para que los haga llegar a su destinatario dado el cúmulo de labores de este tribunal. **Se habilitan días y horas a fin de que proceda a llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados con antelación.** Lo anterior, con fundamento en el artículo 47 y 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. -----
Ahora bien y vistas sus manifestaciones toda vez que indica que su representada no cuenta con los medios económicos suficientes para llevar a cabo la publicación de los edictos ordenada de conformidad con el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, recábense los estudios socioeconómicos a la promovente, para lo cual gírese atento oficio al Encargado del Área de Trabajo Social de la Unidad de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, a efecto de que informe a la trabajadora social adscrita a este Tribunal, es decir, a la licenciada **ANA GABRIELA REYES CASTILLO** que ha sido nombrada por este Tribunal como la profesionista en trabajo social encargada de practicar el estudio socioeconómico ordenado y en tales circunstancias acepte y proteste el cargo conferido. -----

NOTIFIQUESE: -----
--- Así lo acordó y firma la Licenciada **ISABEL LUJAN FRAGOSO** Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Licenciada **SILVIA MARCELA TINAJERO AGUILAR**, Secretaria Judicial con quien actúa y da fe. **DOY FE"** -----

PUBLICADO EN LA LISTA EL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO VEINTE. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 03 DE FEBRERO DE 2017
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA SILVIA MARCELA TINAJERO AGUILAR



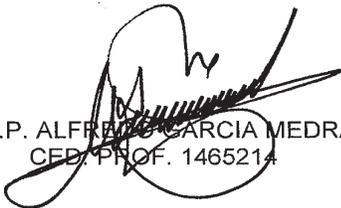
LORENZO RAFAEL CONTRERAS PIÑÓN 344-17-18-19
-0-

CONTRPAQ i

OPCION 3, S.A. DE C.V.
Posición Financiera, Balance General al 30/Nov/2017

Hoja: 1
Fecha: 07/Dic/2017

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Total ACTIVO CIRCULANTE	0.00	Total PASIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO		SUMA DEL PASIVO	
Total ACTIVO FIJO	0.00	0.00	
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL	
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00	CAPITAL SOCIAL	5,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	157,467.14
		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-162,467.14
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00


C.P. ALFREDO GARCIA MEDRANO
CED. PROF. 1465214

OPCION 3, S.A DE C.V.

182-12-15-18

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. JAVIER ALONSO FLORES RUIZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE NO REELECCION No.1319, DE LA COLONIA LOMAS DEL SOL, EN LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON UNA CONSTRUCCION DE 58.81 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NW-27-00	20.00 m	Oralia Castillo Ledezma
2-3	NE-63-00	10.00 m	Julieta Espinoza
3-4	SE-27-00	20.00 m	Humberto Banda
4-1	SW-63-00	10.00 m	Calle No Reelección

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1556, A FOJAS NÚMERO 48-A CUARENTA Y OCHO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:15 HORAS, DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2018. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 06 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES



LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1208/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR MARGARITA MUÑOZ MARTINEZ; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.
Por presentada MARGARITA MUÑOZ MARTINEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre un bien inmueble ubicado en Rancho Las Liebres de la comunidad El Pascualero de esta ciudad, con una superficie de 00-64-10.18 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:
"DEL PUNTO 1 AL 2 mide 43.40 m y colinda con acequia del rosario.
DEL PUNTO 2 AL 3 mide 151.90 m y colinda con propiedad del (SIC) señora Rafaela Serrano Garcia.
DEL PUNTO 3 AL 4 mide 41.00 m y colinda con camino vecinal
DEL PUNTO 4 AL 1 mide 151.90 m y colinda con callejón de las liebres"

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda
Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.
Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.
Señalando como colindantes del inmueble a: la Acequia del Rosario por medio de la Asociación Agrícola Agricultores Unidos de las Riberas del Río Conchos A.C. con domicilio en la calle Ignacio Camargo y Guillermo Prieto; Rafaela Serrano Garcia con domicilio en calle Antonio Chavira número 122 de la colonia Quinta Gracia; Camino Vecinal, por conducto del comisariado de la comunidad El Pascualero con domicilio conocido; Callejón de las liebres, por conducto del comisariado de la comunidad El Pascualero con domicilio conocido; todos de esta ciudad.
Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentran ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva por parte del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, en el sentido de que el inmueble en cuestión no aparece inscrito a nombre de GABRIEL SALGADO LICÓN, así como para que anexe el acta de defunción de LUIS ANGEL ALVIREZ CANO
Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Independencia y callejón Miguel Guevara de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Pasantes de Derecho DANIEL ROBERTO SALAZAR DIAZ y/o ALMA DELIA MORENO LARA, y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a la Licenciada YAZMIN VELO HEPO, misma que cuenta con cédula profesional, la cual se encuentra debidamente registrada ante este Juzgado.
NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ



JAVIER ALONSO FLORES RUIZ

235-16-18

MARGARITA MUÑOZ MARTINEZ

339-16-18-20

-0-

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1189/13, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. GUADALUPE GARCIA GONZALEZ y GERARDO BRIONES BARRIOS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL DIECIOCHO.-

Dada cuenta de un escrito recibido el día cinco del presente suscrito por el Licenciado JULIO CESAR MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bienes inmueble embargado en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa, y sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$826.500.50 (OCHOCIENTOS VEINTISEISE MIL QUINIENTOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), término medio del avalúo fijado por los peritos, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Estancia de la Asunción Norte numero 2090, Lote 25, Manzana 1, del Fraccionamiento Las Estancias Etapa II de esta Ciudad, con superficie de 266.6470M2., y que obra inscrito bajo el numero 11 folio 11 del Libro 3735 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$551,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 25 de Enero del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
JAIME CLEOFAS RUIZ JÁUREGUI**

En el expediente número 1170/2016, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por LUZ MARIA CERECERES HERNANDEZ, en fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Vista y revisada que fue la instrumental de actuaciones de la que se desprende que en el auto que antecede se señaló fecha para el desahogo de la audiencia testimonial a fin de acreditar el desconocimiento del domicilio y/o paradero del C. JAIME CLEOFAS RUIZ JÁUREGUI, lo que es del todo incorrecto toda vez que la misma ya fue desahogada el día doce de diciembre del dos mil dieciséis, por lo que a fin de subsanar dicho error, se deja sin efecto la audiencia señalada mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciocho. Por otra parte, y en virtud de que la C. LUZ MARÍA CERECERES HERNÁNDEZ, solicita la declaración especial de ausencia por desaparición de JAIME CLEOFAS RUIZ JÁUREGUI, quien nació el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis y fue visto por última vez el día veintiocho de septiembre de dos mil quince en Ciudad Delicias, Chihuahua, por lo que, se cita a JAIME CLEOFAS RUIZ JÁUREGUI por medio de un Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses en intervalos de quince días naturales; haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término no mayor de un mes contado a partir de la fecha de la última publicación; en el entendido de que, una vez cumplido dicho término, si no comparece por sí o por medio de apoderado legítimo, se procederá a lo que en derecho corresponda. Otórguese la intervención legal que le compete a la Agente del Ministerio Público adscrita. Lo anterior de conformidad con los artículos 9, 10 y 12 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. -----

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN RAMÓN QUINTANA RODRÍGUEZ Juez Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 21 DE FEBRERO DEL 2018.
SECRETARIA JUDICIAL, DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS

LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1482/2017 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO, PROMOVIDO POR CESAR ALBERTO ROBLES MARTINEZ, EN CONTRA DE USTED; SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

<Se Ordena Notificación por Edictos> Cuenta. En Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 párrafo quinto del Código de Procedimientos Civiles, la Licenciada María Del Socorro Arrieta Mendoza, Secretaria Judicial Adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, doy cuenta a la JUEZ con el escrito presentado por Cesar Alberto Robles Martínez a las catorce horas con diez minutos, del día catorce de febrero del año en curso, para que se sirva acordar lo que corresponda. Conste.

Auto Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho. Agréguese a los autos el escrito con el que da cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales correspondientes. En cuanto a lo que solicita el promovente, toda vez que no he recabado los informes solicitados a la Comisión Federal de electricidad y Junta Municipal De Agua Y Saneamiento en los que se desprende que no se obtuvo resultado en cuanto a domicilios registrados de Solida Administradora De Portafolios S.A. de C.V., los que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días debido mediar entre cada publicación dos días hábiles, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio.

Así, notifíquese en tales términos a la parte demandada Solida Administradora De Portafolios S.A. de C.V., el auto dictado el día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, aclarando que el término para la contestación se comenzará a calcular a partir de la fecha de la última de las publicaciones ordenadas. En los siguientes términos:

*Auto. Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete. Radicación. Por recibido el escrito y anexos presentado por Cesar Alberto Robles Martínez por su propio derecho, demandando, en la vía oral ordinaria, de Juana Carolina Alemán y Solida Administradora De Portafolios S.A. de C.V. las prestaciones que indica en su escrito de demanda.

Regístrese el presente asunto en el Libro de Gobierno con el número 1482/2017.

Admisión. Se admita a trámite la demanda que se formula en virtud de encontrarse ajustada conforme lo dispuesto por los artículos 239, 240, 241, 245 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la Vía Oral Ordinaria Civil. Emplazamiento: se ordena emplazar a los demandados Juana Carolina Alemán en el domicilio ubicado en calle río Pecos número 4719 201, colonia Fovissate Chamizal III y Solida Administradora De Portafolios S.A. de C.V., quien tiene su domicilio en Avenida de las Américas S.A. de C.V., y Trinito de la República, ambos en esta ciudad, con los documentos que acompaña debidamente sellados y confrontados por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado en términos de ley, a fin que dentro del término de NUEVE DÍAS ocurra ante esta autoridad a dar contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del Ordenamiento legal referido, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora.

Apercibimiento. Así mismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos que de la demanda que dejen de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado.

Se hace saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia preliminar.

Igualmente, se le indica que deberá ofrecer en su escrito de contestación de demanda las pruebas de su intención, expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se trata de demostrar con los mismos, apercibida que de no hacerlo así, se dejen de admitir, lo anterior de conformidad con el artículo 241 fracción V del Código adjetivo de la materia...

Prevención de domicilio. Se previene a la parte demandada para que en el primer escrito que presente o en la primera intervención ante el tribunal, deberá designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por medio de lista en el local del juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

CUIDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2018. LA C. SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS JUÁREZ, CHIH.



SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. 471-17-18-19

-0-

Presidencia Municipal Coronado, Chih.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. GERARDO SOTO CERVANTES HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 428.19 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	14.00 M	CALLE SIN NOMBRE
2-3	ESTE	36.70 M	TERRENO MUNICIPAL
3-4	SUR	9.80 M	TERRENO MUNICIPAL
4-1	OESTE	35.70 M	TERRENO EJIDAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 561 A FOJAS 127 DEL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES 3 A LAS 10:49 AM DEL DIA 30 DE ENERO DE 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

CORONADO, CHIHUAHUA A 30 DE ENERO DE 2018

ATENTAMENTE

C. HECTOR ROACHO RODRIGUEZ

MVZ LEO LOPEZ MUÑOZ



GERARDO SOTO CERVANTES 474-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 1688/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTRO APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CESAR ARMANDO GARCÍA TORRES, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

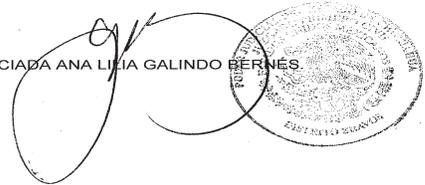
Por recibido el diecinueve de enero del año en curso, el escrito firmado por la licenciada LORENZA GRACIELA CASTAÑEDA LÓPEZ, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien materia de este juicio, consistente en terreno urbano y finca en él construida ubicado en CALLE VALLE DE MENA NÚMERO 1634, LOTE 5, MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DEL VALLE, ETAPA VI, EN ESTA CIUDAD; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 103, a folio 107, del libro 3726, de la Sección Primera, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho; y se fija como base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda. Debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CUIDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2018. LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



CESAR ARMANDO GARCIA TORRES 475-17-18

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 1402/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTRA APODERADAS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE IRENE MORENO FIERRO, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

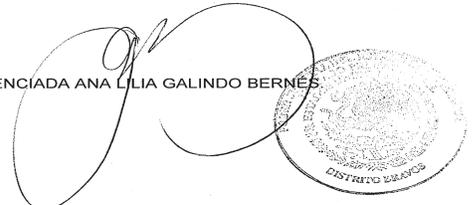
Por recibido el diecinueve de enero del año en curso, el escrito firmado por la licenciada LORENZA GRACIELA CASTAÑEDA LÓPEZ, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien materia de este juicio, consistente en terreno urbano y finca en él construida ubicado en CALLE TACÁMBARO NÚMERO 8308 DEL FRACCIONAMIENTO VISTA DEL VALLE II ETAPA, LOTE 29 DE LA MANZANA 7, EN ESTA CIUDAD, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 84, a folio 86, del libro 2548 de la sección primera, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho; y se fija como base para el remate la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal se fija la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda. Debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CUIDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2018. LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



IRENE MORENO FIERRO 476-17-18

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de febrero de 2018

**EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 56/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR FRANCISCO ERNESTO ORNELAS ROMERO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado FRANCISCO ERNESTO ORNELAS ROMERO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día doce de enero del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifican como: UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO ESQUINA CON CALLE LOS DORADOS SIN NUMERO DEL POBLADO DE LAS VARAS MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 585.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 22.10 METROS Y COLINDA CON CALLE LOS DORADOS, DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 26.50 METROS Y COLINDA CON LORENZO RAMIREZ ORNELAS, DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 22.10 METROS Y COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA ESTATAL "NIÑOS HEROES", DEL PUNTO 4 AL 1 MIDE 26.50 METROS Y COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si exista objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Así mismo y toda vez que el diverso colindante ESCUELA PRIMARIA ESTATAL NIÑOS HEROES DE LAS VARAS, SAUCILLO, CHIHUAHUA puede ser notificado a través DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en el domicilio en Avenida Venustiano Carranza número 601 Colonia Obrera en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de lo Civil Competente en Turno del Distrito Judicial Morelos, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva ordenar a quien corresponda la práctica de la notificación respectiva. Se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del mismo, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste Tribunal. Autorizando al Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del mismo.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba el comprobante de pago del impuesto predial del presente año.

En atención a lo que solicita, gírese atento oficio a la Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a fin de que informe si el bien inmueble motivo de este juicio, se encuentra inscrito a nombre de FRANCISCO ERNESTO ORNELAS ROMERO y/o AURORA ROMERO CHÁVEZ Y/O LUIS ORNELAS FLORES y/o persona alguna. De igual forma gírese oficio al Jefe del Departamento de Catastro Municipal de Saucillo, Chihuahua para que informe a este juzgador si el inmueble en cuestión se encuentra dentro o fuera del fondo legal de dicho municipio.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en los estrados de este tribunal, autorizando para tales efectos a HECTOR MANUEL HOLGUIN VARELA, JOSE JAIME FERNANDEZ FIERRO Y CARLOS ALBERTO HOLGUIN RODRIGUEZ Y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado JESÚS ISAC RODRÍGUEZ CALVILLO, mismo que cuenta con cédula profesional, la cual se encuentra debidamente registrada ante el Sistema Computarizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial SILVIA SOLEDAD MARTÍNEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2018.
SECRETARIA JUDICIAL**

Silvia Soledad Martínez Monarres
LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES



FRANCISCO ERNESTO ORNELAS ROMERO 478-18-20-22
-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. YAZMIN RAMOS MORALES hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en PRIVADA DE CUAUHEMOC, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	Lote 8	24.50 m
2 al 3	PRIVADA DE CUAUHEMOC	12.50 m
3 al 4	CALLE SIN NIMBRE	24.50 m
4 al 1	LOTE 10	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 22 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 103 con el número expediente 1028.

**"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

C. Roberto Cervantes Ortega
**C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. Heriberto Ramírez Levario
**C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO**

YAZMIN RAMOS MORALES 479-18-20
-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 23 de febrero de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. JESUS AVILA RODRIGUEZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 484.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	JACQUELYNNE GONZALEZ JUAREZ	22.00 m
2 al 3	CALLE LAZARO CARDENAS	22.00 m
3 al 4	ANA SILVIA SAUCEDA AGUILAR	22.00 m
4 al 1	JESUS ANTONIO TARANGO LARES	22.00m

Mismo que quedo registrada el día 23 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 104 con el número expediente 1030.

**"ATENTAMENTE"
LA UNION HACE LA FUERZA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

C. Roberto Cervantes Ortega
**C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. Heriberto Ramírez Levario
**C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO**

JESUS AVILA RODRIGUEZ 480-18-20
-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 23 de febrero de 2018

Coyame del Sotol, Chih. A 19 de febrero de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. SAUL FIERRO PIÑÓN hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 3	30.00 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	20.00 m
3 al 4	LOTE 5	30.00 m
4 al 1	CALLE LAZARO CARDENAS	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 23 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 105 con el número expediente 1031.

"ATENTAMENTE"
LAUNION HACE LA FUERZA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 - 2018

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

SAUL FIERRO PIÑÓN

481-18-20

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 13 de febrero de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. LIZBETH LOPEZ RODRIGUEZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
2 al 3	CALLE MIGUEL HIDALGO	12.50 m
3 al 4	LOTE 3	24.50 m
4 al 1	LOTE 1	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 13 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 100 con el número expediente 1026.

"ATENTAMENTE"
LAUNION HACE LA FUERZA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 - 2018

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

LIZBETH LOPEZ RODRIGUEZ

483-18-20

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. MARIA DE JESUS MENDOZA PEREZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO, con una superficie aproximada de 306.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	Lote 8	24.50 m
2 al 3	CALLE MIGUEL HIDALGO	12.50 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	24.50 m
4 al 1	LOTE 10	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 19 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 102 con el número expediente 1027.

"ATENTAMENTE"
LAUNION HACE LA FUERZA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 - 2018

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

MARIA DE JESUS MENDOZA PEREZ

482-18-20

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 15 de febrero de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. YOLANDA TARANGO SAENZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CARRETERA OJINAGA, con una superficie aproximada de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	TERRENO MUNICIPAL	20.00 m
2 al 3	SANTIAGO ANDRÁDE	40.00 m
3 al 4	CARRETERA OJINAGA	20.00 m
4 al 1	TERRENO MUNICIPAL	40.00 m

Mismo que quedo registrada el día 15 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 101 con el número expediente 1029.

"ATENTAMENTE"
LAUNION HACE LA FUERZA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 - 2018

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

YOLANDA TARANGO SAENZ

484-18-20

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 8 de febrero de 2018

Coyame del Sotol, Chih. A 8 de febrero de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. SILVINA NIETO LUJAN hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE DR LEANDRO LUJAN, con una superficie aproximada de 398.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE DR LEANDRO LUJAN	12.50 m
2 al 3	CALLE FRANCISCO VILLA	31.90 m
3 al 4	BARZABAS RAMIREZ	12.50 m
4 al 1	JUAN DE DIOS SALGADO FRANCO	31.90 m

Mismo que quedo registrada el día 8 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 98 con el número expediente 1024.

"ATENTAMENTE"
LAUNION HACE LA FUERZA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 - 2018

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

SILVINA NIETO LUJAN

485-18-20

-0-
Coyame del Sotol, Chih. A 13 de febrero de 2018

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. ANA VICTORIA VEGA RAMIREZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE SIN NOMBRE, con una superficie aproximada de 312.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTA 14	25.00 m
2 al 3	LOTE 6	12.50 m
3 al 4	LOTE 12	25.00 m
4 al 1	CALLE SIN NOMBRE	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 13 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 99 con el número expediente 1025.

"ATENTAMENTE"
LAUNION HACE LA FUERZA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 - 2018

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

ANA VICTORIA VEGA RAMIREZ

486-18-20

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. ERIKA RAMIREZ FRANCO hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE PRIVADA DE CUAUHEMOC, con una superficie aproximada de 312.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 7	25.00 m
2 al 3	PRIVADA DE CUAUHEMOC	12.50 m
3 al 4	LOTE 9	25.00 m
4 al 1	LOTE 11	12.50 m

Mismo que quedo registrada el día 8 de febrero de 2018 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 94 con el número expediente 1020.

"ATENTAMENTE"
LAUNION HACE LA FUERZA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN: 2016 - 2018

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

ERIKA RAMIREZ FRANCO

487-18-20

-0-
AVISO NOTARIAL

EL Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número 75,379 de fecha 15 de enero de 2018, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS CHÁVEZ BUENDÍA, para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a solicitud de la señora DORA YOLANDA MUÑOZ PINEDA, como cónyuge superviviente, y los señores LUIS EDUARDO CHÁVEZ MUÑOZ Y CARLOS JOSÉ CHÁVEZ MUÑOZ, en sus caracteres de presuntos herederos de la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS CHÁVEZ BUENDÍA quien falleció en Cd. Juárez, Chihuahua, el día ocho de enero de 2010.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 07 de febrero de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER

OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER
NOTARIO PÚBLICO No. 28
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO

CARLOS CHAVEZ BUENDÍA

477-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MA. ESTHER ACUÑA DE MIRELES,

PRESENTE.-

En el expediente número 543/13, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **CARLOS MARIO LUJAN DOMÍNGUEZ**, en contra de **ESTHER ACUÑA DE MIRELES**, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Por recibido el escrito y anexos en este Tribunal, a las trece horas con once minutos del día veintisiete de los corrientes, signado por el **Licenciado ARTURO CISNEROS GUILLEN**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada, se le tiene dando cumplimiento a la prevención efectuada por auto que antecede, exhibiendo el Certificado de Inexistencia de Registro de Matrimonio de **MA. ESTHER ACUÑA**, el que se agrega para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, en cuanto a las manifestaciones que vierte, declárese nulo todo lo actuado a partir del auto de fecha ocho de Diciembre del año dos mil dieciséis, por lo que **reanúdesse el procedimiento** en la fase procesal que corresponde, y ábrase el **juicio a prueba** por un término de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de período probatorio, realícese la notificación correspondiente en los términos ordenados por los artículos 497 y 499 del referido Código, que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local, y en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber a los interesados, que el término indicado empezará a computar a partir del día siguiente hábil de la publicación del último de los edictos.-----

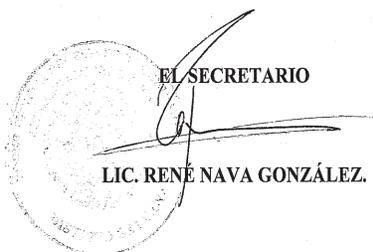
NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado **RENÉ NAVA GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

AURORA DAVILA CANTU.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

MA. ESTHER ACUÑA DE MIRELES

-0-

490-18-20

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DANIEL STEPHENSON MAPULA y
GUILLERMO SÁENZ JOANNIS
PRESENTE.-

En el expediente número 475/15, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **GERARDO PETER NEUFELD**, en contra de **DANIEL STEPHENSON MAPULA, GUILLERMO SÁENZ JOANNIS Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Por recibido el escrito presentado en este Tribunal, a las nueve horas con treinta y cinco minutos, del día de hoy, signados por el Licenciado **ARTURO CISNEROS GUILLEN**, compareciendo con la personalidad que tiene reconocida y como lo solicita, dado que efectivamente ha quedado acreditado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar a **DANIEL STEPHENSON MAPULA y GUILLERMO SÁENZ JOANNIS**, en los términos del auto de radicación dictado el siete de julio del año dos mil quince, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES** veces consecutivas de **SIETE** en **SIETE** días, en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, y en un **DIARIO** de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, por lo que gírense los **oficios** para tales efectos; indicándole que **GERARDO PETER NEUFELD**, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**; las siguientes prestaciones:
a).- La prescripción positiva del bien inmueble con una superficie de 185-75-85.74 hectáreas, inscrito a su favor, bajo el número 20, folio 60, del Libro 63, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana. b) Se dicte Sentencia y se sirva el Título de Propiedad de acuerdo al Artículo 1159 del Código Civil del Estado y c) El pago de gastos y costas en el presente juicio. Concediéndoles un término de **NUEVE DÍAS**, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho plazo se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; haciéndosele saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale; así como que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 249, 254 y 255 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, Encargado del Despacho por Ausencia de su Titular, en unión de la **Licenciada KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ**, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 252 y 254 Fracción II de la Ley Orgánica, del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ. JUEZ SEGUNDO CIVIL. -----
LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS. ----
DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,
A 13 DE FEBRERO DEL 2018.

EL SECRETARIO

RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

DANIEL STEPHENSON MAPULA

-0-

489-18-20-22

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih

CIUDAD, JUAREZ, CHIH., A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

- - - Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 332/2010 formado con motivo de JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC. ALEJANDRO MOY PRIETO Y ANA ELENA FLORES ARMENDARIZ, y;

**RESULTANDO
CONSIDERANDOS**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se;

RESUELVE

PRIMERO.- A procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. ALEJANDRO MOY PRIETO Y ANA ELENA FLORES ARMENDARIZ, celebrado el día veintiocho de diciembre del año dos mil en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.-

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutive en el Periódico Oficial del Estado, asimismo gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva, debiendo girarse además atento oficio a el C, ENCARGADO DEL ARCHIVO CENTAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA a efecto de que se sirva realizar las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 3432, del libro 769, a folios 111 de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Así como en las respectivas actas de nacimiento de los C.C. ALEJANDRO MOY PRIETO Y ANA ELENA FLORES ARMENDARIZ

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

-Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, **ha causado ejecutoria.**

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ALEJANDRO MOY PRIETO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

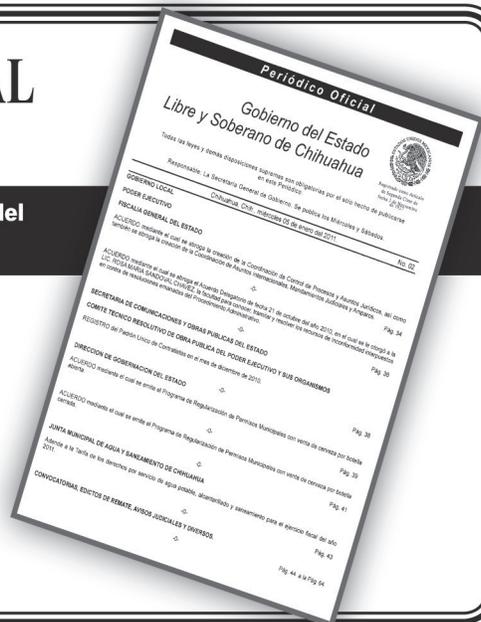
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial